



**Violencia de género  
durante el estado de alarma**

14 de abril de 2020

# ‘Hoy más que nunca y siempre’

Las **situaciones de confinamiento** pueden suponer un mayor riesgo para las mujeres víctimas de violencia de género.

Es importante recordar que **los servicios de apoyo y atención a las víctimas siguen en funcionamiento y han sido reforzados.**

## 1. ¿Qué servicios de atención a víctimas de violencia de género tiene en funcionamiento el Gobierno de La Rioja?

En La Rioja todos los recursos y servicios siguen funcionando en su horario habitual. El **Teléfono de Información a la Mujer 900 71 10 10** sigue operativo durante las **24 horas del día**. A través de esta vía, las mujeres pueden acceder a información relacionada con la violencia de género.

El **Centro Asesor de la Mujer** sigue prestando atención telefónica a través del **número 941 29 45 50** en horario de 8 a 15 horas para ofrecer atención psicológica, orientación y apoyo psicológico.

Por su parte, las **Oficinas de Atención a la Víctima del Delito** continúan con la atención telefónica en el **941 29 63 65** de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas y martes y jueves de 17:00 a 20 horas.

También el **teléfono 016 continúa operativo las 24 horas** del día para ofrecer atención a víctimas de malos tratos por violencia de género. Se trata de una atención gratuita y profesional, que ofrece atención a cualquier víctima y a su entorno, sobre recursos y derechos de las víctimas en todo el territorio.

Además, los centros de salud continúan con asistencia presencial en horario de mañana a través de trabajadoras sociales de los centros de salud.

**AlertCops:** aplicación a través de la que las víctimas de violencia de género pueden comunicarse directamente con Policía Nacional y Guardia Civil, que procederán de manera directa a asistir a la víctima ante situaciones de riesgo ([descarga gratuita desde tu móvil](#)).

## 2. ¿Cómo debo actuar en una situación urgente de violencia contra las mujeres?

Debe llamar al **teléfono 112, activo durante las 24 horas del día**, que movilizará todos los recursos para su atención de urgencia y, en su caso, la Red de Alojamiento de Mujeres. Los centros de emergencia y de acogida han sido declarados servicios esenciales y permanecen activos.

### 3. En el contexto actual de estado de alarma, ¿pueden sancionarme si salgo fuera de mi domicilio ante una agresión?

En una situación de peligro, la prioridad es la seguridad personal y la de la familia. Si hay posibilidad, lo prioritario es abandonar el domicilio y recurrir a los servicios para situaciones de emergencia.

Por lo tanto, en situaciones de peligro o emergencia, cuando la salida del domicilio esté justificada por estas causas, no cabe sanción por salir fuera del domicilio.

### 4. ¿De qué manera puedo ayudar si sospecho que se pueden estar dando casos de violencia de género en mi vecindario?

En la situación de confinamiento actual, es probable que podamos escuchar posibles situaciones de violencia de género en nuestro entorno. Si identifica una **situación de violencia de género, llame al teléfono 112**; en el caso de que sólo tenga **sospechas, puede acudir al teléfono 016**.

## Servicios de atención a la Violencia de género

- *Teléfono de Información a la Mujer: 900 71 10 10* (24 horas).
- *Teléfono 112 ante situaciones de URGENCIA (24 horas)*, que activa todos los recursos para su atención psicosocial de urgencia y en su caso la Red de Alojamiento de Mujeres.
- *Atención telefónica del Centro Asesor de la Mujer (de 8 a 15 horas): 941 29 45 50.*
- *Oficinas de Atención a la Víctima del Delito:* Atención telefónica **941 29 63 65** (de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas y martes y jueves de 17:00 a 20 horas.). Desde las oficinas se realiza intervención telefónica integral (a nivel jurídico, social y psicológico), acceso a 'Viogen' y coordinación con fuerzas y cuerpos de seguridad, instituciones penitenciarias y otros recursos sociales así como acompañamiento a juicios si fuera necesario.
- *016 disponible las 24 horas.*